

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA N° 021

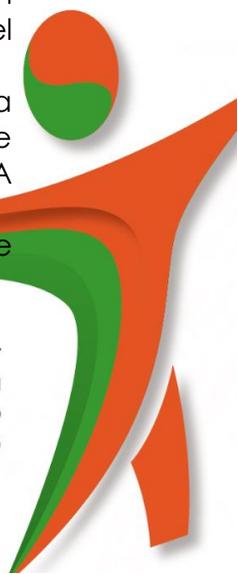
07 DE MARZO DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A “MODO
FUTBOL ESCUELA S.A.S.””**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y en su nombre IVON LORENA MORALES CASTRILLÓN identificada con cedula de ciudadanía 36.068.759 de NEIVA, actuando en calidad de gerente encargada, nombrada mediante la Resolución Interna N° 008 del 07 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que, el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
3. Que, la Resolución 1651 del 22 de diciembre de 2022 deroga la Resolución 1150 del 18 de julio de 2019 por medio de la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.
4. Que, **“MODO FUTBOL ESCUELA S.A.S”** allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
5. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte de **“MODO FUTBOL ESCUELA S.A.S”** el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA procede a inscribir dignatarios.
6. Que, la documentación presentada está acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.



7. Que, la resolución 013 del 14 de enero de 2022 deroga la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020, que a su vez derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizó el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo".
8. Que, el día veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016) ante la Cámara De Comercio Aburra Sur, bajo la matrícula número: 191115 realizó la inscripción de "**MODO FUTBOL ESCUELA S.A.S**", la cual se encuentra representada legalmente por MARY LUZ LOPERA PALACIO con cedula de ciudadanía N° 42.824.777.
9. Que, el día dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) mediante la Resolución 001, se crea y reglamenta el "**CLUB DEPORTIVO MODO FUTBOL ESCUELA**".
10. Que, el día dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) mediante la Resolución 002, la representante legal de la sociedad designa a: **CAROLINA GIL RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.609.068 como administradora del club deportivo.
11. Que, el día dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) mediante la resolución 002, la representante legal de la sociedad designa a: **SANTIAGO ALBERTO RESTREPO VELEZ** con cedula de ciudadanía N° 1.020.448.667 y a KEVIN ALEXIS ORREGO ACEVEDO con cedula de ciudadanía N° 1.000.085.532, como miembros de la comisión disciplinaria.
12. Que, el día dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) mediante el acta administrativa 1, la administradora del "**CLUB DEPORTIVO MODO FUTBOL ESCUELA**", designa a: ROBINSON MIGUEL MERCADO OVIEDO con cedula de ciudadanía N° 1.004.684.021.
13. Que, el "**MODO FUTBOL ESCUELA S.A.S**" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo por el término de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución, es decir, del siete (07) de marzo de 2023 hasta el siete (07) de marzo de 2028; a el "**CLUB DEPORTIVO MODO FUTBOL ESCUELA S.A.S**", cuyo objeto es: "**(...) LA PROMOCIÓN FOMENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES INTERNAS, LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y LA AFILIACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LAS LIGAS O FEDERACIONES NACIONALES CORRESPONDIENTES AL DEPORTE: FUTBOL (...)**". Por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, en la Resolución 000231 Del 23 de marzo de 2011 expedida por Coldeportes y la resolución 013 del 14 de enero de 2022 expedida por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, que deroga la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020, que a su vez derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020.



ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en el libro respectivo a: MARY LUZ LOPERA PALACIO (REPRESENTANTE LEGAL y PRESIDENTE) con cédula de ciudadanía N° 42.824.777; y a: CAROLINA GIL RUIZ (ADMINISTRADORA), con cedula de ciudadanía N° 1.037.609.068 como directivos del “**CLUB DEPORTIVO MODO FUTBOL ESCUELA S.A.S**”.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo a: SANTIAGO ALBERTO RESTREPO VELEZ con cédula de ciudadanía N° 1.020.448.667; a: KEVIN ALEXIS ORREGO ACEVEDO con cédula de ciudadanía N° 1.000.085.532; a: ROBINSON MIGUEL MERCADO OVIEDO con cédula de ciudadanía N° 1.004.684.021; como miembros de la comisión disciplinaria del “**CLUB DEPORTIVO MODO FUTBOL ESCUELA S.A.S**”.

ARTÍCULO CUARTO: Los nombrados dignatarios prestarán funciones en el periodo comprendido entre el dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022) al dos (02) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día siete (07) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



IVON LORENA MORALES CASTRILLÓN
Gerente(e) INDESA

Revisó: Alejandro Montoya Granada
Abogado - Contratista
Firma: _____

